

# I Jornada Formativa: Procedimientos y Bases Reguladoras del Programa LEADER en Andalucía

Control y costes simplificados en LEADER

**Eugenio N. García Tovar**

**SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL FEADER**

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria  
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

**15 de diciembre de 2025**

## Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

Las opciones de costes simplificados son importes o porcentajes, determinados de antemano, que constituyen la mejor aproximación posible a los costes subvencionables reales sufragados en la práctica al ejecutar una operación. Son, por tanto, un método alternativo para el reembolso de los costes subvencionables de una operación, frente al método tradicional por el que se reembolsan los costes en que haya efectivamente incurrido el beneficiario y que hayan sido abonados, y que estén justificados por facturas o resguardos de un pago

## **Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4**

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### **MODALIDADES EN COSTES SIMPLIFICADOS**

- **FINANCIACIÓN A TIPO FIJO:** las categorías específicas de costes subvencionables que se han determinado claramente por adelantado se calculan aplicando un porcentaje, establecido previamente, a otra u otras categorías de costes subvencionables.
- **COSTES UNITARIOS:** la totalidad o una parte de los costes subvencionables se calcula basándose en las actividades, insumos, productos o resultados cuantificados multiplicados por un coste unitario establecido previamente.
- **SUMAS A TANTO ALZADO:** la totalidad o una parte de los costes subvencionables se calcula basándose en los importes, establecidos previamente, que se abonan si se completan determinadas actividades o productos definidos de antemano.

## Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

El artículo 56, apartado 1, del RDC permite que los costes directos de personal puedan utilizarse para calcular todos los demás costes subvencionables de la operación, sobre la base de un **tipo fijo de hasta el 40 % de los costes directos de personal subvencionables**

Establecido en convocatoria 7119.4: 25 %  
Resuelvo septimo. Financiación a tipo fijo del resto de gastos subvencionables distintos de los gastos directos de personal de las subvenciones

Un método de cálculo de los costes simplificados: justo, equitativo y verificable

## **Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4**

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### **VENTAJAS**

- A) Con las opciones de costes simplificados, ya no es necesario rastrear en los documentos justificativos cada euro de gasto cofinanciado; el uso de OCS aligera notablemente la carga y los costes administrativos para las autoridades de gestión y los beneficiarios.
  
- B) El uso de las opciones de costes simplificados implica que los recursos humanos y el esfuerzo administrativo que conlleva la gestión de los Fondos del RDC pueden centrarse en el logro de los PROYECTOS y no tanto en la recopilación y la verificación de documentos (financieros).

## **Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4**

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### **VENTAJAS**

C) Las opciones de costes simplificados facilitan el acceso a los Fondos también a los pequeños beneficiarios gracias a la simplificación del proceso de gestión. Además, los beneficiarios se enfrentan a procesos simplificados y más abreviados durante la vida útil de sus proyectos, desde la solicitud de financiación hasta el reembolso de sus gastos

D) Las opciones de costes simplificados facilitan el acceso a los Fondos también a los pequeños beneficiarios gracias a la simplificación del proceso de gestión. Además, los beneficiarios se enfrentan a procesos simplificados y más abreviados durante la vida útil de sus proyectos, desde la solicitud de financiación hasta el reembolso de sus gastos

## Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### **LIMITACIONES/DUDAS**

Las OCS requieren una aproximación de costes **ex ante** tomando como base, por ejemplo, datos históricos o estadísticos. Al tratarse de importes promedios o medianos, o del resultado de otras metodologías sólidas desde el punto de vista estadístico, es consustancial que las OCS puedan sobrecompensar o infracompensar en cierta medida los costes reales soportados por los beneficiarios y abonados en la ejecución de operaciones. Sin embargo, esto se considera aceptable en virtud de las normas aplicables, ya que las OCS establecidas con una metodología correcta se consideran una aproximación fiable a los costes reales; una sobrecompensación no constituye un enriquecimiento injusto.

## Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### LIMITACIONES/DUDAS

Cuando se aplican las OCS, las verificaciones de la gestión y las auditorías no comprueban ex post los costes en que hayan efectivamente incurrido los beneficiarios; **comprueban que la metodología que establece ex ante las OCS se ajusta a las normas aplicables y se aplica de una forma correcta.**

Cuando se utilicen opciones de costes simplificados en el «nivel inferior», a efectos de determinar la legalidad y regularidad del gasto, tanto las auditorías de la Comisión como las nacionales comprobarán el correcto diseño de la metodología. La correcta aplicación de la metodología se verificará durante las auditorías nacionales y de la Comisión y durante las verificaciones de la gestión.

## **Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4**

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### **LIMITACIONES/DUDAS**

No se comprobarán los siguientes elementos:

- los costes reales en los que ha incurrido el beneficiario ni los correspondientes documentos justificativos (financieros) en el caso de los importes reembolsados sobre la base de un tipo fijo
- los documentos justificativos para comprobar que el beneficiario gastó el importe basado en el tipo fijo dentro de la categoría de costes correcta
- el sistema contable de los beneficiarios (NO OBSTA APLICACIÓN art. 24.g BBRR 7119.4)

## **Aplicación de Costes Simplificados (OCS) en Intervención PEPAC 7119.4**

**Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos contemplados en el Reglamento (UE) 2021/1060 (Reglamento sobre Disposiciones Comunes\_RDC) (C/2024/7467 ) (DOUE 20/12/2024)**

### **LIMITACIONES/DUDAS**

Riesgos principales aplicación OCS:

- Verificaciones a la correcta aplicación de la metodología de aprobación de los OCS
- Solapamiento otras intervenciones desarrolladas por GDR ´s (“costes de base”: gastos de personal)



Junta de Andalucía

# Muchas gracias por su atención



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

